

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN,
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA
DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN
FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2023.

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas, del día martes, treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Cabildo "Rosa Torre Gonzalez" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, los ciudadanos Regidores: Lic. Renán Alberto Barrera Concha, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez, Mtro. Álvaro Cetina Puerto, Lcda. Pamela Coello Mena, T.S.U. Ramon Alberto May Euan, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez, Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar, Lcda. Alice Adriana Patrón Correa, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado, C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Convocatoria de la presente Sesión. A continuación, el **Presidente Municipal**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicitó al **Secretario Municipal** continúe con el desahogo de la sesión, quien le agradeció, y con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria: **I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. II.- LISTA DE ASISTENCIA. III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL. IV.- ASUNTOS A TRATAR: a)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de Septiembre del presente año; misma, que en archivo digital fue enviada mediante correo electrónico. **b)** Conocer los informes que rendirán los Ciudadanos Regidores respecto de las actividades realizadas en las Comisiones Edilicias que les han sido encomendadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. **c)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar Contratos de Traslado de Dominio de Bienes Inmuebles, en favor de veinticuatro ciudadanos, con motivo de la ejecución del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva "Tu Casa". **d)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Contrato de Comodato con el Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida denominado "Abastos de Mérida" respecto de un vehículo, previa desincorporación. **e)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual el Ayuntamiento de Mérida autoriza suscribir Convenio de Terminación Anticipada del Contrato de Comodato de fecha uno de junio del año dos mil veintiuno con el Organismo Público Descentralizado "Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán". **f)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada "Fundación Teletón México", Asociación Civil. **g)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada "Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mérida". **h)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza aceptar en donación, a título gratuito un tablaje catastral, que otorga la ciudadana Elsy Lily Acosta Baeza. **i)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza aceptar en donación, a título gratuito, un

predio ubicado en este Municipio de Mérida, Yucatán, el cual será otorgado por el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán" (IVEY). **j)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar nueve Contratos de Donación, a título gratuito, a favor del Municipio de Mérida, respecto de diversas obras artísticas propiedad de diversos ciudadanos. **k)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Convocatorias, bases y anexos de 8 Licitaciones Públicas, requeridas por las Direcciones de Servicios Públicos Municipales, de Administración, DIF Municipal y la Secretaría Municipal, todas de este Ayuntamiento de Mérida, por conducto de la Dirección de Administración. **l)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Convocatorias 26 y 27, juntamente con las bases de seis licitaciones públicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas. **m)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza contratar mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, diversas acciones de obra pública, correspondientes a la 2ª Priorización del 2023, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, requeridas por la Dirección de Obras Públicas. **n)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza otorgar al Organismo Descentralizado denominado "CENTRAL DE ABASTO DE MÉRIDA", un subsidio por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos, 00/100 Moneda Nacional). **o)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Factibilidades y la Licencia de Uso de Suelo, a Tiendas de Autoservicio. **p)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Reglas de Operación del "PROGRAMA ALIANZA BIENESTAR ANIMAL". **q)** Entrega, para conocimiento del Honorable Cabildo, de los informes de los Organismos Paramunicipales, mismos que corresponden al mes de septiembre del año dos mil veintitrés; así como, de los oficios UT/442/2023 signado por el titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida, y ADM/SAP/COS/1218/10/2023 suscrito por el Subdirector de Administración y de Proveeduría. **V. ASUNTOS GENERALES. VI. MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiendo dado lectura, el **Secretario Municipal**, al Orden del Día, conforme al cual se celebraría la Sesión Ordinaria, en cumplimiento del **segundo punto** del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, pasó lista, y toda vez que se contó con los diecinueve Regidores que integran el Cabildo, mismos que se relacionan al inicio de esta propia Acta, por lo tanto, en cumplimiento del **tercer punto**, el **Presidente Municipal**, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Ordinaria, siendo las catorce horas, con veintisiete minutos. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **a)** del cuarto punto del Orden del Día, y a fin de optimizar el tiempo en el desahogo de la Sesión, solicitó la dispensa en la lectura del Acta señalada anteriormente, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Gobierno Municipal y, según lo observado, declaró la solicitud de dispensa **Aprobada** por **Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de Septiembre del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado** por **Unanimidad**. A continuación, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **b)** del cuarto punto del Orden del Día, por lo que procedió a recibir los informes edilicios del mes de octubre del año en curso, por parte de los Presidentes de las Comisiones, conformadas por Acuerdo de fecha catorce de septiembre del año dos mil veintiuno, mismos que consisten en siete Comisiones Permanentes

y trece Comisiones Especiales; lo anterior, de conformidad con la fracción III, del Artículo 64 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y artículos 14, fracción XI del 55 y 61 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Recibidos los informes, se hizo constar que se agregarían al expediente de la Sesión, según lo dispone el artículo 49 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **c)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba celebrar veinticuatro Contratos de Traslado de Dominio de Bienes Inmuebles ubicados en el Fraccionamiento Santa Cruz, Segunda Etapa, de esta Ciudad de Mérida, Yucatán; esto, con motivo de la ejecución del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva "Tu Casa", y de conformidad con la documentación digital que se adjunta al presente Acuerdo; lo anterior, en favor de las personas que a continuación se enlistan: ----

No	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE
1	María Eugenia Segovia Montero	CALLE 187 - J # 671	160.00 M ²
2	Carlos Manuel Rodríguez Gómez	CALLE 187 - M # 679	197.66 M ²
3	José Daniel Che Tuz	CALLE 187 - M # 725	160.00 M ²
4	Edelmira Noh Pool	CALLE 187 - L # 693	160.00 M ²
5	Manuel Jesús Cabrera Suaste	CALLE 187 - K # 688	160.00 M ²
6	Teresita de Jesús Durán Pat	CALLE 187 - L # 742	160.00 M ²
7	Cecilia Ruiz Sánchez	CALLE 187 - M # 713	160.00 M ²
8	María Lourdes Amaya	CALLE 187 - J # 679	160.00 M ²
9	Ligia Mercedes May Collí	CALLE 187 - L # 741	160.00 M ²
10	Fernando Vega Pérez	CALLE 187 - J # 672	160.00 M ²
11	María Angélica Rivero Baas	CALLE 187 - M # 659	160.00 M ²
12	Felipe de Jesús Uicab Marín	CALLE 187 - L # 743	160.00 M ²
13	Edgardo Pech Castilla	CALLE 187 - I # 694	160.00 M ²
14	William Can Novelo	CALLE 187 - K # 709	198.10 M ²
15	Froebel Joel Zapata Cumi	CALLE 187 - I # 724	160.00 M ²
16	Sendy Dulce Maribel González Chan	CALLE 187 - M # 784	160.00 M ²
17	Limber Alejandro Chan Pech	CALLE 187 - K # 692	160.00 M ²
18	Ángel Ismael Peña González	CALLE 187 - J # 681	160.00 M ²
19	Wendy Magdalena Silveira Guzmán	CALLE 187 - J # 674	160.00 M ²
20	Dianisabel Sosa Villanueva	CALLE 187 - L # 745	160.00 M ²
21	Juana Matos González	CALLE 187 - L # 746	160.00 M ²
22	María José Carrillo Valdez	CALLE 187 - J # 738	160.00 M ²
23	Adán Aguilar Parra	CALLE 187 - L # 711	160.00 M ²
24	Abraham Nicanor Cuevas Tun	CALLE 187 - J # 664	198.10 M ²

Y toda vez que los citados inmuebles, cuyas propiedades se transfieren, son resultantes de la aportación conjunta de recursos del Gobierno Federal, del Municipio de Mérida, Yucatán, y de las personas beneficiarias, a través del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva "Tu Casa", habiendo cumplido cada una de las partes con la aportación de los recursos según el referido Programa, por lo tanto, no existe contraprestación alguna pendiente. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para formalizar en escritura pública los traslados de dominio en favor de los

ciudadanas mencionadas en el punto Primero de este Acuerdo, estando facultados para suscribir dicho instrumento notarial, así como toda la documentación necesaria a fin de que se dé cumplimiento a lo acordado en este instrumento. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal de lo acordado en este Acuerdo, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. **TRANSITORIO ÚNICO.-** La Dirección de Gobernación, por conducto de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, informará al H. Congreso del Estado de Yucatán de los traslados de dominio de bienes inmuebles que se aprueban en virtud del presente Acuerdo, en un plazo no mayor a los treinta días, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 155, fracción VIII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, y no habiendo intervenciones lo sometió a votación, donde pasó lista para anotar el sentido del voto de cada Regidor, en virtud de que para la aprobación se requería mayoría calificada, según lo dispuesto en los artículos 82, fracción I, inciso b), de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y 41, inciso B), fracción XI, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán: Lic. Renán Alberto Barrera Concha **a favor**, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno **a favor**, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro **a favor**, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez **a favor**, Mtro. Álvaro Cetina Puerto **a favor**, Lcda. Pamela Coello Mena **a favor**, T.S.U. Ramon Alberto May Euan **a favor**, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez **a favor**, Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar **a favor**, Lcda. Alice Adriana Patrón Correa **a favor**, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado **a favor**, C. María Fernanda Vivas Sierra **a favor**, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel **a favor**, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde **a favor**, Mtro. Gabriel Barragán Casares **a favor**, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano **a favor**, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz **a favor**, Arq. Fernando José Alcocer Ávila **a favor**, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz **a favor**. Inmediatamente, según lo observado declaró que el Acuerdo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de 24 contratos de traslado de dominio, de 6 oficios, un croquis catastral, de una constancia de no servicio público, y por último, de 2 informes justificados; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **d)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Hilda Paulina Peniche Rodríguez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: **"ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza se desincorpore del régimen patrimonial municipal como "Bien de Dominio Público", reduciéndolo a la condición de "Bien de Dominio Privado", el bien mueble siguiente: -----

Descripción	Número de factura	Marca	Modelo del Bien	Número de Serie	Número de Motor	Inventario	Placas
CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA S10 MAX CREW CAB C, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR, 4 PUERTAS, MODELO 2023, 4 CILINDROS, COLOR BLANCO.	532F14B4-FEEB-47F2-A83C-70DAD409A9ED	CHEV ROLET	2023	LSFAM3AB1P A066855	HECHO EN CHINA	138044	YU-2944-D

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mérida aprueba celebrar Contrato de Comodato con el Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida denominado "Abastos de Mérida" respecto del bien mueble a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo; lo anterior de conformidad con la documentación digital que en archivo electrónico se adjunta al presente instrumento jurídico. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de Administración, para suscribir el Contrato de Comodato a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo. **CUARTO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Bienes y en la Ley de Gobierno de los Municipios, ambas del Estado de Yucatán. **QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, y no habiendo intervenciones lo sometió a votación, donde pasó lista para anotar el sentido del voto de cada Regidor, en virtud de que para la aprobación se requería mayoría calificada, según lo dispuesto en los artículos 82, fracción I, inciso b), de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y 41, inciso B), fracciones IX y XI, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán: Lic. Renán Alberto Barrera Concha **a favor**, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno **a favor**, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro **a favor**, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez **a favor**, Mtro. Álvaro Cetina Puerto **a favor**, Lcda. Pamela Coello Mena **a favor**, T.S.U. Ramon Alberto May Euan **a favor**, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez **a favor**, Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar **a favor**, Lcda. Alice Adriana Patrón Correa **a favor**, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado **a favor**, C. María Fernanda Vivas Sierra **a favor**, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel **a favor**, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde **a favor**, Mtro. Gabriel Barragán Casares **a favor**, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano **a favor**, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz **a favor**, Arq. Fernando José Alcocer Ávila **a favor**, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz **a favor**. Inmediatamente, según lo observado declaró que el Acuerdo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de contrato, de un dictamen técnico y del oficio DG/SAJ/1412/10/2023 signado por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **e)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Gabriel Barragán Casares** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza suscribir Convenio de Terminación Anticipada del Contrato de Comodato de fecha uno de junio del año dos mil veintiuno, autorizado en Sesión Ordinaria el treinta y uno de mayo del mismo año, con el Organismo Público Descentralizado "Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán", el cual tendrá como fin el dar por concluido el indicado contrato, como lo establece la declaración III del Contrato de Comodato de origen, por así convenir a los intereses recíprocos de ambas partes; lo anterior de conformidad con la documentación digital que en archivo electrónico se adjunta al presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos de los titulares de las Direcciones de Administración y de Obras Públicas, para suscribir el Convenio de Terminación Anticipada a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Bienes y en la Ley de Gobierno de los Municipios, ambas del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se

hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de convenio, de 2 oficios y del contrato de comodato firmado el uno de junio de dos mil veintiuno; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **f)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Diana Mercedes Canto Moreno** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar Convenio de Colaboración con la persona moral denominada "Fundación Teletón México", Asociación Civil, con el objeto de aportar la cantidad total de \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 Moneda Nacional), que se destinará a la realización de acciones derivadas de su objeto social; lo anterior, en los términos del Convenio que en documento digital ha sido incluido al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos de la Directora del DIF Municipal, para suscribir el Convenio a que se refiere el punto de Acuerdo que precede. **TERCERO.-** Que la persona moral denominada "Fundación Teletón México", Asociación Civil, deberá hacer entrega al Municipio de Mérida del recibo fiscal correspondiente a la aportación que recibe en los términos señalados en el Convenio de Colaboración; así como también deberá entregar la información respectiva de la aplicación y el alcance de los recursos económicos aportados; esto, en los términos de lo establecido en la Cláusula Séptima del Convenio, materia de este instrumento jurídico. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este Acuerdo. **QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de Convenio de Colaboración y del oficio DG/SAJ/1453/10/2023 suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **g)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Pamela Coello Mena** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada "Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mérida", (CANACO) con el objeto de establecer un mecanismo de coordinación entre ambas partes para sumar esfuerzos, recursos y capacidades, para llevar a cabo diversas acciones para la realización de la "1er Cumbre Empresarial de Líderes del Comercio, Servicios y Turismo", en el marco del 106 aniversario de la CONCANACO SERVYTUR México y que organiza dicha cámara; lo anterior, de conformidad con la documentación digital que en archivo electrónico ha sido incluida al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del titular de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, para suscribir el Convenio de Colaboración a que se refiere el presente instrumento jurídico. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Directora de Finanzas y Tesorera Municipal para realizar la aportación económica por la cantidad total de \$ 3'000,000.00 (Son: Tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), misma que será ministrada en una exhibición, previa entrega que realice la Canaco del correspondiente recibo con los requisitos fiscales pertinentes como lo estipula la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración materia de este instrumento jurídico, así como para realizar los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo, en lo conducente. **CUARTO.-** La Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mérida, deberá a proporcionar al

Municipio toda la información, así como exhibir y, en su caso, otorgar la evidencia y documentación que este último requiera, a fin de acreditar la aplicación de los recursos económicos aportados por parte del Municipio como lo estipula la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración materia de este Acuerdo. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida designa como responsable operativo para la realización del objeto del multicitado Convenio de Colaboración al Licenciado en Administración de Empresas José Luis Martínez Semerena, M.B.A, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta del citado instrumento jurídico. **SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Elisa Johanna Zúñiga Arellano** dio lectura a lo siguiente: "Quiero señalar que en primer lugar celebro que se piense en Mérida para realizar este tipo de eventos, esto demuestra que el apoyo que el gobierno federal ha dado a nuestra Ciudad y a nuestro Estado rinde frutos, creo que es un buen ejemplo del trabajo coordinado que beneficia a toda nuestra población. Mérida es la capital de nuestro Estado y hay grandes planes para el sureste, creo que el apoyo del Ayuntamiento en estos eventos es importante en cuanto a gestiones, permisos y diferentes cuestiones que nuestro Ayuntamiento puede apoyar, sin embargo, me resulta relevante señalar que cuando los apoyos son para la ciudadanía, les pedimos por anticipado pruebas, avales, facturas, planes de trabajo y muchos otros documentos para poder ser elegibles, ya sea adquirir una computadora, ser merecedores de unos kits para animalitos, como veremos más adelante, a un apoyo para medicamentos, en fin, y cuando se trata del sector privado, no se les pide en realidad esto con anterioridad, se les entrega los recursos para que gestionen como mejor lo consideren, y después entregaran las facturas o los documentos, esto me recuerda un poco o más bien, bastante, a la diferencia de trato que es una de las luchas de nuestro movimiento, recordemos que ante nuestra constitución todas las personas somos iguales, pero en los hechos podemos estar cayendo en una discriminación, por lo que no estoy en contra de apoyar a las organizaciones de la sociedad civil, pero sí creo es importante manifestar sobre todo las peticiones ciudadanas que me informan de las necesidades urgentes que no se han atendido, y esto básicamente, mi intención es recordar la necesidad de la priorización de los recursos del Ayuntamiento. Una vez más recuerdo que hay que priorizar el presupuesto de nuestro ayuntamiento para centrarse por ejemplo en comisarias, en el Instituto Municipal de las Mujeres, en el refugio, más presupuesto sobre todo para los sectores que viven en una situación de vulnerabilidad en nuestro Municipio, eso considero que debería ser la prioridad en nuestro Ayuntamiento". No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Mayoría de Votos**, votando en contra la Regidora Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de Convenio referido, así como del oficio DG/SAJ/1481/10/2023 firmado por el titular de la Subdirección de Asuntos Jurídicos; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **h)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Celia María Rivas Rodríguez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza aceptar en donación, a título gratuito, el tablaje Catastral número 55513, vialidad (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE), con una superficie de once mil ochocientos veinticinco metros cuadrados con setenta y cuatro centímetros, ubicado en esta Ciudad y Municipio de Mérida, Yucatán que otorga la ciudadana Elsy Lily Acosta Baeza; esto, de conformidad con el proyecto de donación y la documentación digital que en archivo electrónico se adjunta al presente documento. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación

necesaria, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente Acuerdo. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal de lo acordado en este documento, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de un proyecto de escritura, de 2 oficios, de una cédula y un plano catastral; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **i)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza aceptar en donación, a título gratuito, el predio marcado con el número **QUINIENTOS OCHENTA** de la calle **OCHENTA Y TRES**, con una superficie de novecientos cincuenta y un metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados, ubicado en la colonia **TAMARINDOS** de la localidad y Municipio de Mérida, Yucatán, que otorga el organismo público descentralizado denominado "Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán", (IVEY), esto, de conformidad con el proyecto de donación y la documentación digital que en archivo electrónico se adjunta al presente documento. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera, para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal de lo acordado en el presente Acuerdo, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Fernando Jose Alcocer Ávila** comentó que no puede dejar pasar el punto de Acuerdo que se pone a consideración de Cabildo por lo importante que lleva detrás, que a veces no ven y que tiene muy parecido el anterior, expresó que desde hace muchos años en su ejercicio profesional les llevó al conocimiento y al estudio del tema urbano, han construido desafortunadamente, lo puede decir y no le da pena mencionarlo, han construido los arquitectos una visión de que las normas urbanas son prohibitivas, cuando son instructivas, la ley es muy clara, el derecho a la propiedad está consagrado en la Constitución y es fundamental para él, manifestó que hoy están aprobando y se adelanta, el voto es a favor, porque siempre recibir en donación o en cesión de terrenos que serán para prestar servicios urbanos, ayuda a la consolidación urbana, a que todos los habitantes de una Ciudad tengan acceso cercano a sus viviendas, servicios públicos y todo lo que pertenece al Estado en cualquiera de los tres órdenes de gobierno se llama equipamiento, la ley lo define como equipamiento, señaló que hoy están recibiendo por parte del IVEY o aprobando la aceptación del IVEY, un terreno que se destinará para equipamiento, hizo una referencia a lo que está señalado, en el capítulo normativo de la norma más importante que desafortunadamente dijo han construido como si fuera una ley, un Programa de Desarrollo Urbano dice en su capítulo normativo, en el apartado 5 y su numeral 5.1 "**Clasificación de Usos y Destinos; que el equipamiento es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones, inmobiliario, utilizado para prestar a la población los servicios urbanos destinados a desarrollar funciones originadas por necesidades de la comunidad, pudiendo ser educación, cultura, salud, asistencia social, comercio, abasto, recreación, deporte, comunicaciones, transporte, administración pública y otros**", refirió que en ese avanzar del tiempo el Programa de

Desarrollo Urbano que se tiene en Mérida, considera que el equipamiento en la Zona 2, no es permitido, en una revisión rápida, no deberían estar aceptando en donación algo que el programa contempla como no permitido, eso les demuestra que el programa no debe ser esa norma tan estricta y rígida como han construido, acerca de que todo lo prohíbe, todo no lo permite, deberían de regularlo, mencionó que el hacer eso, es muy importante, porque la Ciudad tiene el Ayuntamiento en particular los lugares para poder llevar servicios públicos a la gente, una vez más se confirma lo que desde hace muchos años han estado tratando de entender, que los instrumentos como el programa debe ser algo que les ayude a dirigir el desarrollo, no sea el impedimento, eso les significa que el Ayuntamiento de Mérida en el 2017 aprobó un programa que le prohíbe al mismo Ayuntamiento prestar los servicios que para eso está hecho, es absurdo ver en una norma que el mismo Ayuntamiento se oponga o se ponga normas que se lo impidan, ya que el Ayuntamiento está para prestar servicios y las normas deben ser para facilitar eso; comentó que en ese sentido y a conocimiento de que está mal, deben de cambiar y deben de modificarlo, aprueba y no podía dejar pasar el momento, porque hacer de conocimiento de todas las personas que a veces las normas las construyen pensando en algo y no se dan cuenta de eso, debe ser a través de acciones como esa, de reconocer que lo que no es correcto, se puede modificar en mejora de la ciudad y no quedarse con la idea que así tiene que ser, ese es un ejemplo de que como ciudadanos y como representantes ciudadanos, deben ser sensibles a la necesidad de la ciudadanía y no amarrarse las manos con una norma que es de disposiciones administrativas de observancia general, pero que no tiene el rango de ley, con eso el Ayuntamiento está en favor de que las cosas mejoren y si la norma no lo permite, sobre todo algo que es instructivo, indicativo, puedan con conciencia y con raciocinio, reconocer y tomar una decisión importante para la ciudadanía, que la ciudadanía tenga los servicios necesarios, por eso celebra que se puedan hacer y repitió, era el momento necesario de reforzar esa posición, porque los programas, el Programa de Desarrollo Urbano no puede ser esa norma que prohíba todo, debe ser la que debe regular el crecimiento, el mejoramiento y el desarrollo de la Ciudad. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de escritura, de 3 oficios, de un plano y de la información registral; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **j)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Alice Adriana Patrón Correa** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar nueve Contratos de Donación, a título gratuito, a favor de este Municipio, con los ciudadanos María Teresa Méndez Castro, Miriam Bárcenas Jiménez, Vanessa Margarita Rivero Molina, Angélica Juanita Schober Laferl, Marco Aurelio Rojano Romero (2), Rubén Alejandro Pérez Silveira, Jesús Isaac Vinajera Sosa y Alfredo Jesús Pesqueira Pino, respecto de diversas obras artísticas de su propiedad, según corresponda; esto, de conformidad con las descripciones, fichas técnicas y avalúos, así como los respectivos contratos antes citados; los cuales en archivo digital han sido incluidos al presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de Cultura, para suscribir los Contratos de Donación que se citan en el punto Primero de este Acuerdo. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en la Ley de Bienes del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado,

declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de 9 proyectos de contrato, de 9 identificaciones oficiales, de 15 fichas técnicas y 15 avalúos, y del oficio DG/SAJ/1475/10/2023 suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **k)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Ricardo Eligio de Jesus Ascencio Maldonado** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba las Convocatorias, bases y anexos, según corresponda, de las Licitaciones Públicas siguientes: 1.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-PAPELERAS URBANAS-01, requerida por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, para adquirir con Recursos Fiscales, cestos para papeleras cilíndricos y bases para papeleras urbanas. 2.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-CAMIONETAS-DE-REDILAS-01, requerida por la Dirección de Administración, para adquirir con Recursos de Participaciones, camionetas nuevas cabina sencilla con cama larga. 3.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-BARREDORAS-02, requerida por Dirección de Servicios Públicos Municipales, para adquirir con Recursos de Fortalecimiento 2023, barredora multifuncional de succión y barredora multifuncional mecánico aspirante. 4.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-MATERIAL ELÉCTRICO-04, requerida por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, para adquirir con Recursos de Fortalecimiento 2023 y Participaciones, manguera luminosa redonda de led 2 hilos, cordón de poder de 2 hilos para manguera luminosa, conector de empalme de 2 hilos para manguera luminosa, tapón para manguera luminosa, luminario tipo proyector circular con campana de 21 pulgadas, serie de 300 luces led, serie de luces led, malla de 2.2. mts. x 1.8 mts. y cable aéreo Mr (Psd) construcción de aluminio calibre 6 AWG., entre otros. 5.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-VOLQUETES Y COMPACTADOR-01, requerida por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, para adquirir con Recursos de Fortalecimiento 2023, camiones con caja de volteo de 7 m³ y camión recolector compactador para basura. 6.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-JUGUETES-01, requerida por la Dirección de DIF Municipal, para adquirir con Recursos Fiscales, juguetes para apoyos; diario 3D cars que contiene 1 diario, 3 plumones, 1 sello, 1 cojín entintado, 3 plantillas de calcomanías y 3 mini rollos de calcomanías, juguetes para apoyos: diario 3D princesas que contiene 1 diario, 3 plumones, 1 sello, 1 cojín entintado, 3 planillas de calcomanías y 3 mini rollos de calcomanías, juguetes para apoyos: muñecas Emily contiene bolsas, zapatos y accesorios, juguetes para apoyos: kit de herramientas de plástico que contiene 1 casco, como mínimo 8 herramientas de plástico y juguetes para apoyos: set de cocina que contiene 1 escurridor y como mínimo 10 accesorios de plásticos, por indicar algunos. 7.- Licitación Pública No. LP-2023-CS-SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA VIVIENDA-01, requerida por la Dirección de Administración, para contratar con Recursos Fiscales, el servicio de asistencia de incendio y robo con violencia para casa habitación para el programa tu casa segura, y 8.- Licitación Pública No. LP-2023-CS-BAÑOS-01, requerida por la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Mérida, para contratar con Recursos Fiscales, el arrendamiento de baños portátiles en los diversos tianguis del Municipio de Mérida, que incluye instalación y desinstalación de los mismos. La descripción completa de todos los bienes y servicios, se detallan en las respectivas bases, según corresponda, y en los términos de la documentación digital cuyo archivo electrónico se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que derive, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Administración para realizar los procedimientos de licitación citados en el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para el cumplimiento respectivo. **CUARTO.-** La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Mérida, el resultado de los procedimientos derivados del presente instrumento. **QUINTO.-** La Secretaría Municipal y la Dirección de Administración deberá incluir en su presupuesto la previsión presupuestal del ejercicio fiscal

2024, con base en el artículo 48 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida. **SEXTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este Acuerdo, así como para considerar lo conducente en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024. **SÉPTIMO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **OCTAVO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Elisa Johanna Zúñiga Arellano** dio lectura a lo siguiente: "Entiendo que el Ayuntamiento participe de manera activa, dándole un poquito de felicidad a las niñas y a los niños con regalos, en espacios donde posiblemente de otra manera no podrían adquirir esos regalos, pero sí me preocupa bastante la selección de regalos que se hace, seguimos proponiendo regalos que fortalecen la división sexual del trabajo, en donde a los niños, les damos cochecitos y a las niñas les damos muñequitas, la vez pasada, el año anterior se sugirió que se eliminara que para los niños fuera tal juguete y para las niñas estos otros juguetes, y veo que esa propuesta permanece, porque en esta ocasión nos muestran el conjunto de todos los tipos de juguetes que se van a dar, entonces probablemente una niña pueda tener un cochecito y algún niño un set de cocina, podría ser, me preocupa bastante, porque antes de pandemia se decía que había un periodo que teníamos que pasar de 160 años para disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, y después de pandemia, la cifra es de 300 años, me preocupa cómo, como Ayuntamiento estamos aportando en estas propuestas de elección de juguetes a disminuir esas brechas de desigualdad entre los niños y las niñas, de qué manera les decimos a las niñas que ellas pueden ser profesionistas, mecánicas, que pueden elegir la profesión o actividad que decidan, si les seguimos regalando muñequitas para que jueguen a la casita y trastecitos de cocina, espero que para una siguiente vez, en un futuro se consideren juguetes que no tengan que ver con esta división sexual del trabajo, pensemos en juguetes educativos, deportivos, en pelotas, juegos de química, rompecabezas, que también van a ayudar al desarrollo de las infancias y no van a fortalecer los estereotipos de género, yo hago ese llamado una vez más, se y quiero aclarar, sé que la solicitud de juguetes se hace, pensando que los niños van a disfrutar esos juguetes, y probablemente los niños pidan este tipo de juguetes, porque eso es lo que hay en el mundo, es la oferta que existe, si vamos a los supermercados vemos que para las niñas están las muñecas y todos los juguetes de color rosa, y para los niños están las pelotas, las armas y todos los juguetes de color azul, pero creo que como ayuntamiento tenemos que generar conciencia, empezar a marcar la diferencia para estas niñas y niños que van a crecer, que tengan la menor cantidad de estereotipos y la mayor cantidad de libertad en la elección de sus futuros, entonces solo quería comentar eso y pues el voto es a favor, estoy a favor de la compra de los juguetes, pero sí me gustaría mucho que revisáramos como Ayuntamiento qué estamos diciendo con esa selección de juguetes, ya que son juguetes que siguen reforzando estereotipos de género". En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** dirigiéndose al Secretario Municipal, comentó que antes de iniciar, concordó completa y totalmente con la compañera Elisa Zúñiga, han estado platicando algunos de los compañeros regidores que cuando les presentan las licitaciones en paquete, obviamente a veces son con licitaciones muy diferentes en relación al concepto por el cual el Ayuntamiento pretende adquirirlos y el objetivo para el cual lo quieren adquirir, está dando ese ejemplo el día de hoy, entonces les obliga la circunstancia a votar a favor todas o a votar en contra todas, es una pregunta él que tiene conocimiento pleno de la reglamentación municipal, preguntó si en esos casos no se puede llegar a una votación en lo general y en lo particular, si en dado caso que en lo general todos están de acuerdo pues obviarían la particular, existe esa posibilidad y si no pues se queda, ya cree que es algo que puede ayudar más el conocer la votación de cada uno de los que representan al Cabildo, sin quitar tanto el tiempo obviamente de hacer una lectura de dieciocho Acuerdos por ejemplo o algo por el estilo, más o menos como cuando se vota una

ley en el Congreso de la Unión se discute en lo general y en lo particular, en dado caso que en lo general este todo aprobado, pues únicamente se escoge en donde se va a discutir en lo particular, entonces no sabe si existe y sino, pues a los abogados se los encarga, ojalá y pudiera ser una idea, precisamente como en esos casos donde pudiera existir una votación en contra de específicamente una sola licitación. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal**, dirigiéndose al Regidor Gabriel Barragán, comentó que en su legislación no existe como tal la votación en ese sentido, como sí lo contempla en la cuestión reglamentaria, ahí sí se establece ese tipo de votación por el contenido de los artículos, independientemente de lo que se propone también entran al análisis precisamente en esos momentos en la Comisión de Gobierno, donde están analizando reformas al Reglamento de Gobierno Interior y ahí pudieran explorar la posibilidad de establecerlo, pero también propuso que a lo mejor agrupar las licitaciones, obviamente lo hacen por economía procesal o del tiempo de las sesiones, refirió que, las que son licitaciones administrativas las agrupan en un solo Acuerdo, las que son licitaciones de obra pública en otro, pero cuando vean bastante diversidad, trataran de agrupar las licitaciones en tanto se hace una reforma en ese sentido o se determina; no habiendo más intervenciones, sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de la convocatorias, bases y anexos de las 8 licitaciones públicas referidas, de 11 oficios, de 2 identificaciones oficiales, de 2 actas de sesiones extraordinarias del comité de adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios de la administración municipal centralizada de fechas 4 y 12 de octubre del presente año, y del listado de lugares donde se instalarán los baños portátiles, así como la descripción del servicio; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **I)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Fernando Jose Alcocer Ávila** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 26, con las bases de las Licitaciones Públicas números OC23-FPFCON-6225-206, VT23-FPFCON-6152-207, VT23-FICON-6151-208, VT23-FICON-6151-209 y VT23-FICON-6151-210, que se realizarán con Recursos de Participaciones y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, relativas a la construcción de baños de unidad deportiva, repavimentación de calle, construcción de carretera y construcción de calles en una colonia, un fraccionamiento y en cuatro comisarías de este Municipio; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo digital se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 27, con las bases de la Licitación Pública número VT23-RECON-6152-211, a ejecutarse con Recursos Estatales, consistente en la repavimentación de calle en la colonia Ciudad Industrial perteneciente a este Municipio de Mérida; lo anterior, de conformidad con la documentación digital que se adjunta al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación correspondiente a los mismos. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente instrumento legal. **SEXTO.-** La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida el resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo. **SEPTIMO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **OCTAVO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por

Unanimidad. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de las convocatorias referidas, juntamente con las bases de 6 licitaciones públicas, de 2 relaciones de acciones de obra pública a realizar y de 2 oficios; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **m)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Gloria Karenly Valle Ricalde** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba contratar mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, diversas acciones de obra pública consistentes en la construcción de cuarto para dormitorios, baño, pisos y techos firmes, así como tanques sépticos para sanitario a realizarse en la colonias de San Antonio Xluch, San Antonio Xluch III, San Antonio Xluch y Noco, y en el Fraccionamiento Tixcacal Opichén, de este Municipio de Mérida, acciones que corresponden a la 2ª Priorización del 2023; lo anterior, de conformidad con la documentación digital que ha sido incluida en el presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Director de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera. **CUARTO.-** La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida del resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. **QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de la relación de acciones de obra pública a realizar y del oficio DOP/DIR/GCO-2669/2023 suscrito por el Director de Obras Públicas; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **n)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Elisa Johanna Zúñiga Arellano** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza otorgar al Organismo Descentralizado denominado "CENTRAL DE ABASTO DE MÉRIDA", un subsidio por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos, 00/100 Moneda Nacional), el cual se destinará para el mantenimiento de los inmuebles de la Central de Abastos de Mérida, los techos de las naves de comercio, la reposición de una pluma de control vehicular y mantenimiento en general de las instalaciones que es de importancia su realización para la seguridad de comerciantes y los consumidores que los visitan a fin de garantizar el cumplimiento del servicio público a su cargo; lo anterior, de conformidad con la documentación digital adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir la documentación que se requiera a fin de dar cumplimiento al presente instrumento. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para proporcionar al Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida denominado "CENTRAL DE ABASTO DE MÉRIDA", la cantidad indicada en el punto Primero de este Acuerdo. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el

Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Raul Fernando Escalante Aguilar** comentó que hace un momento estuvieron en la Central de Abasto de la Ciudad de Mérida y la verdad, son unas fechas como saben bastante importante para los meridianos, para los yucatecos, mencionó que pudieron constatar la cantidad de gente que está acudiendo a comprar y sobre todo, transitar en calles pavimentadas, en un lugar confortable donde se pueden estacionar y adquirir todo lo necesario para llevar a cabo las tradiciones, eso le llevó a recordar que hace unos meses estuvieron caminando, como Presidente de la Comisión de Organismos Paramunicipales tuvo la oportunidad de que la Directora lo acompañara a realizar una visita a los techos de la Central de Abasto, donde un servidor pudo constatar el deterioro, la falta de mantenimiento que hay, expresó que en el mes de junio aproximadamente se turnó a la Comisión de Organismos Paramunicipales y aprovecho agradecer a sus compañeros que la integran, donde pudieron asentar en el acta y en la sesión, que realmente necesitaban solicitar un presupuesto para atender esas necesidades, y que las lluvias y el clima no siguieran deteriorando esas áreas comunes, donde realmente pudiera haber algún tipo de riesgo y además, necesitaba una limpieza en dichas áreas, señaló que gracias a la solicitud de la comisión se pudo turnar al consejo administrativo, agradeció también la atención por parte del Secretario y del Alcalde, para que hoy pudieran una vez aprobado por el consejo, turnarlo para solicitar el subsidio y se puedan atender esas necesidades que tiene la central, manifestó que también han constatado una mejoría todos los días para que se puedan llevar a cabo esas acciones, por último, los invitó a que puedan de manera unánime votar para que continúen esas mejoras, sigan construyendo también esos espacios para que los meridianos estén seguros y puedan disfrutar de las tradiciones como están acostumbrados. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del acta de sesión ordinaria del Consejo de Administración del Organismo Descentralizado del H. Ayuntamiento de Mérida denominado "Central de Abasto de Mérida" celebrada el 27 de septiembre del 2023 y del oficio CAM/207/Octubre/2023 suscrito por la Directora General del Organismo referido; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **o)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Celia Maria Rivas Rodriguez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza las Factibilidades de Uso de Suelo, conforme al dictamen de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano; factibilidades que previamente fueron presentadas y revisadas por los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo las siguientes: -----

FACTIBILIDADES DE USO DE SUELO		
TRÁMITE	DATOS	
Número de trámite: 224538 Fecha de solicitud: 12 /julio/2023	<i>Giro solicitado</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO TIPO A
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	NO ESPECIFICO
	<i>Solicitante</i>	RICARDO RAMIREZ MENDOZA
	<i>Ubicación</i>	CALLE 45-D No. 936 X 114-B Y 116 FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS VI
	<i>Trámite solicitado</i>	Factibilidad de uso de suelo

	Observaciones	El predio se encuentra ubicado en la Zona 2. Crecimiento Urbano (ZCR), influenciado por una Vialidad de Ciudad tipo A (VCA) , en la cual, el uso para COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.
--	---------------	---

TRÁMITE	DATOS	
---------	-------	--

<p>Número de trámite: 226235</p> <p>Fecha de solicitud: 17 /agosto/2023</p>	Giro solicitado	TIENDA DE AUTOSERVICIO TIPO B
	Clasificación del uso	COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO
	Nombre comercial	7-ELEVEN MÉXICO S.A. DE C.V.
	Solicitante	YA-SHU CHENG / YA HSIEN CHENG
	Ubicación	CALLE 51 No. 753 X 76-A Y 78 COLONIA REAL MONTEJO Y SU PREDIO COMPLEMENTARIO CALLE 51 No. 751 X 76-A Y 78 COLONIA REAL MONTEJO
	Trámite solicitado	Factibilidad de uso de suelo
Observaciones	El predio se encuentra ubicado en la Zona 2. Crecimiento Urbano (ZCR), influenciado por una Vialidad de Ciudad tipo C (VCC) , en la cual, el uso para COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.	

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

TRÁMITE	DATOS	
<p>Número de trámite: 221509</p> <p>Recurso de</p>	Giro solicitado	TIENDA DE AUTOSERVICIO TIPO A
	Clasificación del uso	COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO
	Nombre	SEVEN ELEVEN

<i>reconsideración:</i> 182/2023 <i>Fecha de solicitud:</i> 19/julio/2023	<i>comercial</i>	
	<i>Solicitante</i>	NURIA GISPERT RODRÍGUEZ
	<i>Ubicación</i>	CALLE 29 No. 273 X 2 Y 4 DEL FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO
	<i>Trámite solicitado</i>	Factibilidad de Uso de Suelo
	<i>Observaciones</i>	El predio se encuentra ubicado en Zona 1 de Consolidación Urbana, sin embargo, se considera que al tratarse de un uso comercial de mediano impacto puede ser establecido en la zona siempre y cuando se cumpla con ciertas restricciones.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza la Licencia de Uso de Suelo, conforme al dictamen de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano; licencia que previamente fue presentada y revisada por los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo la siguiente: -----

LICENCIA DE USO DE SUELO		
TRÁMITE	DATOS	
<i>Número de trámite:</i> 226892 <i>Fecha de solicitud:</i> 30/agosto/2023	<i>Giro</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO A
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	OXXO
	<i>Propietario</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Ubicación</i>	CALLE 41 No.444 X 32 Y 34 COLONIA CENTRO. CALLE 41 No.444-A COLONIA CENTRO.
	<i>Trámite solicitado</i>	Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal en Línea.
	<i>Observaciones</i>	El predio se encuentra ubicado en una Vialidad de Ciudad Tipo B, en la cual, el uso de Tienda de Autoservicio A (Comercio de Mediano Impacto) es permitido. Cuenta con diversas autorizaciones para el uso de tienda de abarrotes y demuestra más de 5 años de antigüedad.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Director de Desarrollo Urbano para expedir las Factibilidades y la Licencia de Uso de Suelo que se indican en los puntos de Acuerdo que anteceden, previo pago de los derechos correspondientes. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** comentó que solicitó el uso de la voz en ese punto donde cada mes se somete a votación las factibilidades o licencias, pero como miembro de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas llevan 24 sesiones

de dicha Comisión y le parece que la productividad de la misma en un tema tan importante para Mérida como es el desarrollo urbano, mencionó que únicamente les informen sobre esas factibilidades y licencias que pasarán a Cabildo, es lo único que se ha tocado en esas 24 sesiones, solicitó en las primeras sesiones y lo ha hecho en dos ocasiones, algo más de información como en varias comisiones las Direcciones que encabezan o son parte invitadas de ellas, les informan, por ejemplo, no únicamente lo que se pasa para autorización, sino lo que a juicio de la Dirección no es autorizado y rechazado, manifestó que el conocer como lo planteó en su informe de gobierno el Alcalde sobre cuántas licencias de construcción son autorizadas, cuántos fraccionamientos se están autorizando, es decir, cuántos metros lineales o cúbicos de zanjas y dónde se han otorgado esos permisos, como bien lo dijo en alguna ocasión en el debate su compañero Álvaro Cetina, un enfoque del cual no está de acuerdo, pero es la realidad en la actual administración, es una oficina de trámites y los de desarrollo urbano van más allá de una factibilidad y de una licencia de uso de suelo, señaló que en esas 24 sesiones de Comisión lo único que han hecho es informarles, donde les han descrito 81 factibilidades y 114 licencias de uso de suelo, la gran mayoría negocios de autoservicio, hoy nada más se les informó todo lo que solicitan los oxxos, farmacias Guadalajara, seven-eleven, la gran mayoría, pero el tema de desarrollo urbano es sumamente importante, en dos ocasiones también solicitó y le dijeron que se iba a ver, no tiene por desgracia la mayoría en el Cabildo de un programa que a través de desarrollo urbano, de información sobre los trámites para regularizar ciertos usos de suelo, ciertos negocios y de construcción, que eran clausurados, precisamente para que tanta normatividad existente pues lo mejor es mucha información que tendría que tener el ciudadano, se encuentran a veces y efectivamente la ley, los reglamentos, prevén la defensa del derecho que tiene cualquier ciudadano en varias instancias, desgraciadamente la parte económica y de tiempo de un ciudadano común y corriente es muy diferente al de un consorcio, al de una empresa, que tienen tramitadores pagados, que tienen expertos en el tema, refirió que la vulnerabilidad con la que se enfrenta el ciudadano meridano para los trámites de desarrollo urbano es muy grande, votará en contra en esa ocasión, porque le parece que como Regidores deben tener más información, cuando en una Comisión advierten algunas dudas y solicitan, le parece que para eso están invitados los directores, para que en un lapso prudente se les informe, cosa que no sucede específicamente en la Dirección de Desarrollo Urbano, todo lo contrario y está hablando del 50% de esa Comisión, porque debe decir también que en el otro 50% de Obras Públicas se les informa hasta la mezcla que hace el ingeniero, les especifican por tipo de recurso, cuántas licitaciones hay, cuánto es el recurso ahorrado, les especifican exactamente cada una de las obras que se han venido realizando, el recurso del fondo de aportaciones, cuál es, si es recurso fiscal, si es por otro tipo de recursos, por lo que en una misma Comisión se dan los dos ejemplos, comentó que ha dejado mucho que desear en esa parte desarrollo urbano, iniciaron los primeros meses como con 10 licencias y les informaron, sin embargo, fue disminuyendo, de repente nada más hay una o dos, pero hay mucho que informar sobre qué había hecho el Consejo de Desarrollo Territorial, muchas de las veces que ha manifestado con respecto al Programa de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Urbano de la actual administración, mismo que ya fue, pero como secretario técnico del consejo les pudiera el director informar de algunos avances, es decir, hay mucha información que se pudiera estar transparentando en esa Comisión y específicamente, en el tema de desarrollo urbano, sumamente importante, en uno de los temas principales y que además, estuvo señalado principalmente en el informe del Alcalde sobre lo que es el crecimiento y el desarrollo de la Ciudad de Mérida. En uso de la palabra, el Regidor **Álvaro Cetina Puerto**, dirigiéndose al Regidor Gabriel Barragán, comentó que solo para establecer de manera clara el punto que están aprobando, que tiene que ver con la autorización de las licencias de uso de suelo y factibilidades para tiendas de autoservicio, porque la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán prevé que cuando se trate de ese tipo de establecimientos que vendan bebidas alcohólicas, son los que tienen que ser aprobados por los Cabildos de los 106 Municipios que existen en Yucatán y es por eso, que también quiere aclarar, porque cada

fuerza política tiene una representación en la Comisión de Desarrollo Urbano, esas sí se establecen de manera muy clara, difiere un poquito de él, porque les dicen el número de trámite, quién lo solicita, la razón social, el número comercial, dónde está ubicado, qué tipo de vialidad es de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano, si es factible, si no es factible, cuáles son sus limitaciones, cuáles son sus restricciones, etcétera, para que sea aprobada por lo misma comisión y posteriormente, sea aprobada por el Cabildo, es por eso que se están centrando única y exclusivamente en ese tipo de licencias, manifestó que el tema de la tramitología de la ciudadanía, otro tipo de cuestiones que no tengan que ver con la autorización de Cabildo, es una facultad que dentro del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Mérida le corresponde a desarrollo Urbano, no por eso y ahí sí cuenta con el apoyo y está seguro que también de parte del Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, respecto a toda la información que necesite pueden también tocarla y es por eso que en las comisiones ordinarias existe el área de asuntos generales, para que cada Regidor o Regidora que la integre pueda preguntar lo que le convenga o lo que esté interesado en saber, por eso mencionó que no estén mezclando, ya que el punto es claro, sobre licencias y usos de suelo en materia de tiendas de autoservicio, porque por un fundamento legal tienen que ser aprobadas por el cuerpo colegiado. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares**, dirigiéndose al Regidor Álvaro Cetina, comentó que le explicara, ya que no entendió o estaba muy metido en los mensajes de su celular, habló de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, específicamente de lo que concierne en dicha comisión y de los asuntos que les informa el área de desarrollo urbano, no está hablando acerca de la discusión de ese Acuerdo, señaló que votara en contra, porque le parece e insistió que lo que se les informa como representantes es tan solo una muy pequeña parte de lo que tiene en su tramitología desarrollo urbano, y cuando habló de número de trámites, no habló del número de expediente que les presentan en Cabildo, habló del número de trámites que él mismo ha comentado tiene desarrollo urbano dentro de toda su gama de trámites que uno realizaría en ese lugar, por lo que instó a que tome en cuenta desarrollo urbano y que les puedan informar en la Comisión de Desarrollo Urbano, lo ha solicitado, nunca lo han hecho sobre que les brinden más información como la primera que solicitó hace prácticamente veinte sesiones, entonces que les presenten al menos en números, cuántos trámites fueron rechazados por ejemplo, para saber precisamente, porque una de las circunstancias que se mencionó, como está dentro algunos de los permisos que deben ser autorizados efectivamente en el Cabildo, se mencionaba por parte de uno de sus compañeros de la comisión que el tiempo que duraba entre la solicitud y la Sesión de Cabildo para autorizar, ese es otro tema efectivamente, pasaba mucho tiempo, ese tipo de cosas las pueden saber porque les están informando lo que va a suceder en Cabildo y lo van a presentar, refirió que solo dos trámites y él estuvo en regulación, seguramente sabrá cuántos trámites hace desarrollo urbano, pero solo les informan de dos trámites, independientemente si pasaran o no por Cabildo, está hablando que a diferencia de administración donde les informan todas las licitaciones con tiempo, donde les informan también las bajas y las altas de personal, o por ejemplo en movilidad con él que es una sucursal del IMDUT, pero al menos les informan de lo que hace el ie-tram, de lo que hace el va y ven, de los paraderos, del pimus, de la diversidad donde tiene movilidad y le puede seguir diciendo muchas maneras en que diferentes comisiones les informan a los miembros, porque si hay dudas, como representantes les hacen llegar las mismas, por último, comentó que se quedan cortos en desarrollo urbano, ese es su tema y espera que esas cosas cambien, al menos en esos últimos diez meses de administración. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Mayoría de Votos**, votando en contra los Regidores y Regidoras siguientes: C. María Fernanda Vivas Sierra, Mtro. Gabriel Barragán Casares, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del oficio DDU/SJ/209/2023 firmado por el Director de Desarrollo Urbano, así como de 3 dictámenes; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo

dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **p)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Raul Fernando Escalante Aguilar** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** *El Ayuntamiento de Mérida aprueba las Reglas de Operación del "Programa Alianza Bienestar Animal", las cuales tienen por objeto establecer las disposiciones de carácter general que regirán las operaciones que regulen la organización y funcionamiento de las mismas, aplicables a las personas morales sin fines de lucro y personas físicas que realicen labores de albergar y refugiar animales, específicamente perros y gatos ferales o en situación de calle, establecidos en el Municipio de Mérida y sus comisariás, que cumplan con los requisitos que se señalan en las referidas reglas; lo anterior, de conformidad con la documentación del referido Programa, la cual en archivo electrónico se adjunta al presente Acuerdo.* **SEGUNDO.-** *El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que, en su caso, se requiera para dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en este instrumento.* **TERCERO.-** *El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Directora de Finanzas y Tesorera Municipal, para que lleve a cabo los trámites correspondientes para dar cumplimiento con el presente Acuerdo.* **CUARTO.-** *Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y las Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.* **QUINTO.-** *Publíquese el presente Acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa Alianza Bienestar Animal" en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés".* Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Pamela Coello Mena** comentó que como Comisión de Sustentabilidad celebran la creación del programa Alianza Bienestar Animal, ya que no solamente favorece a las Asociaciones Civiles que se dedican a esa causa, sino también a los rescatistas independientes, quienes se dedican y trabajan todos los días para promover la adopción y combatir el maltrato animal; agradecieron enormemente al Alcalde por la iniciativa de buscar siempre las formas adecuadas y sumar para darle voz a los animalitos que no la tienen, así mismo, invitó a sus compañeros Regidores para apoyar esa iniciativa presentada ante el Honorable Cabildo. En uso de la palabra, le Regidora **María Fernanda Vivas Sierra** comentó que tristemente ni en la Comisión de Sustentabilidad, ni en la Comisión de Salud y Ecología que tiene el gusto de presidir tuvieron la oportunidad de poder revisar esas Reglas de Operación y tal vez, se evitarían algunos comentarios que realizaran; inició diciendo que votaran a favor de ese programa, porque reconocen, admiran y saben lo necesario que es la gran y noble labor que realizan los rescatistas día a día, donde hacen incluso lo que se encuentra fuera de sus manos por rescatar y cuidar a los animalitos en situación de calle, y justo por ese respeto y admiración que les deben a esas personas tanto físicas como morales, es importante ser críticos con las Reglas de Operación del programa y dejar las cosas en claro, ya que no se vale, darle a las Asociaciones falsas esperanzas; mencionó que como primero, en las Reglas de Operación se habla de una Secretaría Técnica de Cultura Ambiental, Salud y Bienestar Animal, que tiene la responsabilidad en resumen del programa, determinar y mantener las directrices del programa, supervisar y aplicar el tema del calendario, y en su momento, elegir quiénes serían las personas físicas y morales para recibir ese apoyo, pero en el artículo 119 del Reglamento de la Administración Pública ven que dicha Secretaría que es la Unidad de Desarrollo Sustentable, no existe, ya que la Unidad de Desarrollo Sustentable se auxiliará para el adecuado desempeño de sus funciones de los siguientes Departamentos: Subdirección de Infraestructura Verde, Departamento de Cultura Ambiental, Departamento de Cambio Climático y Vinculación Internacional, y Departamento de Arbolado; manifestó que no es lo mismo un Departamento a una Secretaría Técnica, y dicha Secretaría configurada en el Reglamento, no está configurada, no es existente, por lo que solicitarían que se revisen las Reglas de Operación para poder hacer, en dado caso que sea el Departamento de Cultura Ambiental, poder arreglarlo, pues en ese caso las Reglas no son operantes, porque el

encargado no existe; expresó que como segundo, se van al seguimiento y evaluación del programa, en donde ven que se tiene otra vez que la Secretaria de Cultura Ambiental, Salud y Bienestar Animal, debería generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados, es decir, el resultado ¿tuvo éxito o no y cuáles fueron los mismos? se tiene como Programa Alianza Bienestar Animal, después tienen como actividad, las personas morales sin fines de lucro y personas, esa oración ni siquiera incluye ningún verbo, tal vez podría ser brindarle apoyo a las personas morales sin fines de lucro y personas, sin embargo, habría que revisarlo para hacerlo válido, y en la parte del indicador, que es lo que les diría el éxito, los resultados del programa, se tiene que el indicador sería el porcentaje de personas morales sin fines de lucro y personas físicas de Mérida beneficiarios del programa, pero el porcentaje referente a qué, ese indicador siempre terminara siendo un 100%, podría ser cuántos animales fueron los beneficiados comparados de los animales que se tienen en situación de calle, o tal vez, podría ser cuántos animales en situación de calle se tienen y cuántos fueron rescatados, sin embargo, ese indicador siempre dará un 100%, por lo tanto, el programa saldrá bien evaluado sin necesidad de tener que demostrar ningún resultado; refirió que como tercero y más importante, esas Reglas de Operación hablan sobre un apoyo inicial, un apoyo semestral y un apoyo mensual, según el caso, que se entregará a las personas físicas o morales que cumplan los requisitos, como dato importante hasta donde los recursos asignados fueran suficientes, sin embargo, en ningún lado de las Reglas de Operación encontró el monto o la cantidad de cuáles serían los recursos asignados a ese programa, y previo a la Sesión, le preguntó a la Directora de la UDS, sin tener respuesta, antes de entrar a ella sobre cuál es el presupuesto anual para ese programa, a cuántas personas físicas y morales estarían beneficiando, y de cuántos animales estarían hablando, porque así como hay Asociaciones que dicen 10 animalitos, 30 animalitos o 60 animalitos, no es lo mismo, no se contabilizan como uno, se contabilizaría por la cantidad de animales a los que estarían beneficiando. En resumen, comentó que para revisar las Reglas de Operación, la Secretaría Técnica no está regulada en el Reglamento de Administración Pública Municipal, entonces habría que corregir o revisar cuál sería el Departamento que sería encargado de ese programa; segundo, cuál sería el indicador para conocer el éxito y los resultados del programa, ya que el establecimiento de las Reglas de Operación, no es veras; tercero, el presupuesto anual del programa, los beneficiarios que ese tendría, no es lo mismo 10 que 50, ni 50 que 100, la cantidad de personas tanto físicas como morales que realizan esa labor es muy extenso, y los animales aún más, no jueguen con la necesidad de los rescatistas y esa gran causa que necesita todo el apoyo que puedan dar, no hagan ese programa solo por la foto, o por el beneficio político, o por intentar quedar bien con una parte de la sociedad, háganlo para impactar y beneficiar al mayor número de rescatistas y animales, háganlo por el bienestar animal. En uso de la palabra, el Regidor **Raul Fernando Escalante Aguilar** comentó que le encantaría que pudieran tener la información real de cualquier censo de todas las organizaciones que se dedican al bienestar animal, y ojalá, como dicen que no sea nada más la foto llevando las croquetas que mucha gente hace, sino que ese trabajo vaya acompañado de información, y por qué lo dice, porque realmente hoy el Ayuntamiento de Mérida está poniendo las bases que no cualquier Municipio, ni cualquier Estado tiene, para realmente regular una situación que no tiene información a la mano por parte de nadie, ojalá de verdad, Regidoras y Regidores, la tuvieran sobre la mesa, porque de ahí tomarían acciones muchísimo más concretas para poder llevar a cabo esos beneficios y situación, refirió que de la mano también con la Dirección de Sustentabilidad y de la Secretaria Técnica de Cultura Ambiental, Salud y Bienestar, la Maestra Angélica Escalante Acereto, quien no es su pariente, simplemente es coincidencia en el apellido, y si no la conocen, se la pueden presentar, ya que será la encargada de llevar el programa, pueden generar la información para tener la certeza, los datos y el indicador; repitió, es el primer paso de unas Reglas de Operación que definitivamente se pueden seguir trabajando, mejorando, perfeccionando y que atiende inmediatamente una necesidad de muchísimos activistas y organizaciones que hoy están haciendo una labor incansable y que necesitan el apoyo; por lo que, de verdad, celebró que

se dé el primer paso de muchos, porque recuerden que ese problema tiene que ser integral y que no están celebrando la creación de más albergues, sino el censo, el control, la capacitación de los mismos que hay y que nadie de los que están en Cabildo tienen la información en concreto de quiénes son, entonces realmente con eso apoyan muchísimo, regulan y van de la mano con las esterilizaciones que el alcalde aprobó para las Comisarías gratuitamente, van de la mano con el nuevo hospital que el alcalde estará inaugurando en los próximos días, van de la mano también hoy con el Programa Alianza Bienestar Animal, porque recuerden que para poder controlar la sobrepoblación necesitan cuatro pilares y que son la educación, como hoy lo está haciendo la Secretaría de Sustentabilidad, la adopción, que es fomentar todos los espacios que se tienen en el Ayuntamiento y en la Ciudad, para promover la adopción como lo hacen la adopta carnaval y otras actividades que se hacen en conjunto con el Ayuntamiento, el registro, donde espera que el Ayuntamiento también sea pionero para instaurar un registro animal y obviamente, la esterilización que el Ayuntamiento ya lo viene haciendo desde hace bastante tiempo; de nueva cuenta, celebró que se dé un paso muy importante y que es poder tener la información que necesitan, para seguir atendiendo una necesidad que es la sobrepoblación animal en la Ciudad. En uso de la palabra, le Regidora **María Fernanda Vivas Sierra**, dirigiéndose al Regidor Raul Escalante, le agradeció y comentó que nunca pusieron en duda la gran labor que hacen las asociaciones e iniciaron comentando que votarían a favor, porque están de acuerdo, es un paso hacia adelante para el apoyo a las asociaciones, tiene el gusto de conocer a la persona Angélica Escalante, sin embargo, como Jefa de Departamento de Cultura Ambiental, y está bien que se quiera decir que es la Secretaria Técnica de Cultura Ambiental y Bienestar Animal, pero el Secretario y Alcalde no la dejarán mentir, pues se regulan por reglamentos, entonces si el Reglamento de Administración Pública Municipal no tiene departamentos que auxiliarían a la Unidad de Desarrollo Sustentable, la Secretaría Técnica, sino el Departamento de Cultura Ambiental, colocarlo de esa manera en un Reglamento lo hace inoperante, manifestó que tienen que llamar las cosas como son, basándose en el Reglamento y ese es el nombre que debieron haber puesto en ese sentido, que el Reglamento no se encuentra actualizado a la sinergia y el cambio que se realizó, porque saben que el tema del bienestar animal pasó de salud y bienestar social a la UDS, y que fue un cambio muy acertado, sin embargo, en reglamentos no han tenido ese avance ni actualización para poder tomarlo de esa manera; expresó que como segundo, con el tema del indicador que le dijo, donde les encantaría conocer el número de asociaciones, sin embargo, no lo tienen, por lo que hubiera sido importante para iniciar las reglas de operación, realizar ese censo para saber cuál es el porcentaje de asociaciones o personas físicas a las que ayudaran, tienen que saber cuál sería el 100%, para saber si ese programa ayudará a un 20%, a un 30% y cuáles son las necesidades, preguntarles a ellos, entrevistarlos, porque al final deben de trabajar con las personas a las que apoyaran, los Regidores y Regidoras no son expertos en la materia, ellos son los que lo viven día a día, ellos también realizan esterilizaciones, al hacer el rescate necesitan medicamentos, necesitan cirugías, porque rescatan a los animales de una situación muy deplorable, entonces tal vez si les hubieran preguntado, les hubieran dicho que no necesitan platos de agua, sino que necesitan algún medicamento en específico o tal vez, alguna otra cosa con la que puedan apoyarles, entonces cree que ese censo hubiera sido indispensable para poder realizar las reglas de operación y recalzó, en el tema de conocer cuál es el techo presupuestal anual del tema del programa y a cuántas asociaciones y animales se quiere apoyar. En uso de la palabra, la Regidora **Pamela Coello Mena** comentó que el tema del presupuesto para ese nuevo programa es un aproximado de 5 millones de pesos, hubiera estado como dice la Regidora que le antecedió, muy bien hacer el censo, sin embargo, la realidad es que las asociaciones y las personas que apoyan a los animales en condición de calle, realmente no irán a decirles "*oye, yo apoyo*", por lo que es complicado hacer un censo y en ese programa que se está lanzando, que es nuevo, servirá también para eso, porque todas las asociaciones y todas las personas que son rescatistas, se acercaran al Ayuntamiento a solicitar ese apoyo y como dijo al principio, celebró que el Ayuntamiento y como también mencionó su compañero

Raúl, esté dando ese paso para apoyar a las asociaciones, porque antes de eso, lamentablemente trabajan con donaciones, con rifas, etcétera, entonces se emitirá la convocatoria este año y se va a esperar tener la respuesta de las asociaciones y de las mismas personas que funcionan como rescatistas individuales. En uso de la palabra, le Regidora **María Fernanda Vivas Sierra** volvió hacer énfasis en el tema sobre que las reglas de operación se tienen que revisar, porque hay muchas cosas que están incorrectas, la actividad, el indicador, el tema de la Secretaría Técnica, donde siguen dándole como vueltas al mismo tema, y no les hagan malpensar que se está presentando el día de hoy, porque mañana se va a inaugurar una Clínica Municipal Veterinaria, entonces lo importante es hacer las cosas bien, no hacerlas corriendo para que salgan antes de algún evento, entienden que para el Ayuntamiento de Mérida podría ser complicado hacer un censo de las asociaciones, pero cree lo contrario a lo mencionado por una Regidora, si ellos publican que harán un programa para apoyar a las asociaciones, ellas serían las primeras en levantar la mano y apuntarse para poder participar en la elaboración de ese programa, sin comprometerse a que todos podrían recibirlo, así como lo han hecho con el Reglamento de Discapacidad, como se supone que se hizo en el Reglamento de Fauna, donde comentaron que se habló con las asociaciones, tal vez se hubieran reunido con las mismas y que no sucedió, y saber cuántas son, ya que entre ellas se conocen, manifestó que al final las personas tanto físicas como morales que se dedican a eso, saben que es una comunidad muy fuerte que necesitan el apoyo de ellas mismas, y hubieran estado encantadas de participar en esas Reglas de Operación, por lo que solicitó que se revise el Reglamento para que esté de la mejor manera. En uso de la palabra, el Regidor **Raul Fernando Escalante Aguilar** comentó que los que están en Cabildo como miembros de la Comisión de Salud y Ecología y de Sustentabilidad, serán los más interesados en trabajar y seguir mejorando, no solo esas Reglas de Operación, sino cualquiera, y realmente están hablando de unas Reglas de Operación para posteriormente lanzar una convocatoria, para poder promocionar y que les ayuden a promocionarla a través de todos los medios, y poder acercarse de alguna manera a todas esas organizaciones e interesados, más el trabajo que puedan hacer de calle, para que se puedan inscribir, expresó que una vez inscritas pueden saber el tamaño del presupuesto o de lo que están hablando, mientras tanto no tienen información realmente con la cual puedan trabajar, más que con las reglas de operación, manifestó que definitivamente si lo hacen al revés perderían muchísimo tiempo, tiempo que no tienen o que probablemente tengan, pero ellas no, en el momento que están debatiendo un tema que ya es necesario aplicar, probablemente estén retrasando muchísimos procesos que necesitan poner en marcha, así que realmente necesitan poner manos a la obra y trabajar sobre una reglamentación adecuada, para que vayan regulando a esas organizaciones. En uso de la palabra, le Regidora **María Fernanda Vivas Sierra**, comentó que le da mucha tristeza escuchar que el Ayuntamiento de Mérida no tiene tiempo para la participación ciudadana, que no tiene tiempo para escuchar a las asociaciones, porque cree lo contrario, que las Reglas de Operación se hacen primero teniendo la información, luego se sacan las Reglas de Operación y posteriormente hacen el programa, por qué, porque ellas van a ir a inscribirse, pero las Reglas de Operación ya estarán aprobadas, no podrán cambiarlas, entonces ahí tienen la falsa participación ciudadana, porque ellas participan nada más por estar, pero no forman parte del proceso y se imagina que no tienen tiempo, porque están cerca de cierta licencia, entonces se quieren sacar las cosas de la forma más rápida, pero también hay que hacerlas de la forma correcta y propuso que se cambie, votaran a favor, todos ya hablaron de eso, pero que se modifiquen esas Reglas de Operación para en lugar de tener una Secretaría Técnica de Cultura Ambiental, se tenga el Departamento de Cultura Ambiental, ya que es desde esa fecha a 2024, y ya en 2024 cuando todos los reglamentos estén actualizados, se podrá hacer el cambio pertinente, manifestó que se busque dentro de la UDS un indicador que sea válido, porque el porcentaje de personas no lo es y a los Regidores no les brindan las herramientas para saber si el programa está resultando o no, y a cuántas personas físicas o morales estaría beneficiando del total que se tiene, y sobre todo, tampoco pueden sacar unas Reglas de

Operación sin saber ciertamente cuál será el techo presupuestal o qué es lo que se hará, entonces es lo que solicitó. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz**, dirigiéndose al Secretario Municipal, comentó que con el afán de continuar con eso que reiteran y reiteró junto con la compañera Fernanda, es un programa sin duda de apoyo al bienestar animal que tanta falta hace, valdría la pena considerar que se ponga en el Acuerdo que en donde diga Secretaría de Cultura Ambiental, Salud y Bienestar Animal, poner el Departamento de Cultura Ambiental que abarca y aparentemente está incluido, al final Secretarías en el Ayuntamiento, Secretaría de Cultura Ambiental no está, la única Secretaría que conocen en el organigrama es la Secretaria de Participación Ciudadana, los demás son direcciones o son unidades administrativas, entonces donde diga Secretaría de Cultura Ambiental, Salud y Bienestar Animal, poner Departamento de Cultura Ambiental, y donde dice que *"la actividad son las personas morales sin fines de lucro y personas..."*, poner en el capítulo 12o que *"la actividad sería dotar a personas morales sin fines de lucro y personas físicas que se dedican al bienestar y salud animal, dotar de kits de apoyos inicial..."* expresó que en cuanto al indicador, valdría la pena que pudieran tomar el Acuerdo donde si ya saben que son 5 millones de pesos los que se van a distribuir y no saben bien el costo de cada uno de los kits, ese podría ser de entrada a falta del censo, esa podría ser de entrada el número de personas a las que quieren llegar, puede ser un porcentaje inicial y a cuántos pudieron llegar con esos 5 millones de pesos de los que se van a dotar, manifestó que esa sería la propuesta, repitió votaran a favor y está segura que esas Reglas de Operación, de ese Programa Alianza Bienestar Animal, será como todo, perfectibles, y podrán transitar para que eso funcione. En uso de la palabra, el Regidor **Raul Fernando Escalante Aguilar**, dirigiéndose a la Regidora Fernanda Vivas, comentó que no esté triste, al contrario, hay que estar felices ya que es un día muy importante, porque gracias a su voto en las próximas semanas muchas pancitas van a estar bien alimentadas, no sufrirán hambre y seguramente a muchas rescatistas les vendrá muy bien ese apoyo, para de esa manera seguir atendiendo a sus lomitos y michis que tienen los albergues, así que de verdad, es un día para celebrar y pues le agradeció todo el apoyo que han tenido en la Sesión. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** comentó que una de las circunstancias cuando la gente les pregunta por el gobierno de Renán Barrera es ¿qué tal es el gobierno municipal de Renán Barrera? lo único que su compañera hizo haciendo uso de sus facultades como ha sucedido en varias ocasiones, y ha respondido el secretario inmediatamente, era advertir tan solo lo que a juicio de ella representaban errores normativos en un documento del cual se desprenderán recursos públicos, eso era todo, en varias ocasiones ha sucedido y el secretario ha dicho *"vamos a aprobarla"*, pues no existe en el organigrama, habrá sido un error de quien lo transcribió seguramente, ya que no existe la Secretaria de Cultura Animal, no existe, porque entonces viene lo que algunos comentan ¿no serán soberbios a veces? lo que han pedido es eso nada más, lo único que solicitan y lo que solicitó la compañera es algo en parte lo que él comentó, y eso se llama política, no es malo que haya política *"óyeme hay dos comisiones que tienen que ver con ese tema, se los exponemos"*, y seguramente si eso se hubiera detectado en su momento lo evitarían, también lo dijo su compañera, expresó que el hecho es, simple y sencillamente no se trata de advertir quién está bien o quién está mal, aportan eso, entonces en verdad se dijo al principio por parte de su compañera, está a favor, pero está advirtiendo unas cosas que como Regidores se pueden modificar y punto, por lo que no hagan un debate infructuoso, porque lo que solicitó es que esté dentro de la norma, y hay un tema que se presume mucho en el Ayuntamiento que se llama participación ciudadana, hay todo un esquema y una plataforma llamada "decide", la cual se ha presumido mucho, por ejemplo en el presupuesto participativo y en el Plan Municipal de Desarrollo, en donde a través de una plataforma se pueden inscribir las asociaciones, si les preguntaran quizás a los que tienen algo de experiencia, no porque no gobiernen y sean mayoría, de repente sacan una buena idea para que el gobierno municipal salga adelante y para eso son las comisiones, no le ve nada más que el derecho de la Regidora donde planteó algo que ya se ha ido yendo a los temas, pero ahí están los temas, participación ciudadana y "decide", claro que se puede, obviamente

caen y con eso cierra, y ni modos, no lo iban a decir, pero lo dicen, por qué hoy, porqué esa discusión, cuando ya está en las agendas invitándoles a la inauguración de la clínica veterinaria mañana, entonces el tema es ese, no seamos o no caigan, se incluye, en la soberbia, porque lo que quieren hacer es trabajar y hacer uso de sus facultades como Regidores. En uso de la palabra, la Regidora **Elisa Johanna Zúñiga Arellano** comentó que está de acuerdo con varios de los planteamientos que hizo su compañera María Fernanda, entiende que es una visión diferente si el censo se hace antes o después, y los resultados serían diferentes también si se hubiese tenido el censo antes o, los resultados que darían cuando tengan el censo después, al final es un cambio de metodología, no lo que se está planteando, expresó que dado que se ha mencionado que las Reglas de Operación son perfectibles, le gustaría también abonar en ese tema, hay un apartado en el que se habla de una carta de recomendación de alguna persona moral sin fines de lucro, que esté activamente recibiendo el apoyo de paquetes de apoyo animal, es decir, para que una persona física pueda solicitar el apoyo, uno de los requisitos es que una persona moral le dé una carta de recomendación, respecto a eso le gustaría sugerir para un futuro cuando se revisen las próximas Reglas de Operación, que sea precisamente el Ayuntamiento, la Dirección antes citada, quién de fe de la información que la persona física está manifestando y no hagan un círculo de personas, ya que se presta mucho luego en asociaciones sobre que tienen que pertenecer al círculo para que se otorgue una carta de respaldo, manifestó que el Ayuntamiento tiene la capacidad y la facultad para eventualmente decir *"buenos sí, yo avalo, ya visité las instalaciones, la persona ha trabajado con nosotros"*, es una sugerencia por un lado, y por otro, el hecho de que en otro apartado hay unos que dicen *"No se otorgara el paquete de apoyo animal cuando el solicitante incurra en alguna de las siguientes condiciones:.. f) no podrá ser beneficiario aquella persona física o persona moral sin fines de lucro que reciba algún apoyo de otro programa del municipio de Mérida"*, por lo que valdría la pena también analizar ese inciso, porque si la persona pidió un medicamento porque su hija está enferma, no tiene nada que ver con un apoyo para ser rescatista, pero lo pone sobre la mesa, al final está de acuerdo en esos apoyos, los diferentes apoyos que se darán en beneficio de las personas rescatistas, pero se ahorrarían mucho las discusiones si ese tipo de actividades pasaran primero por las comisiones pertinentes. En uso de la palabra, el Regidor **José Orlando Pérez Moguel** comentó que es un tema donde que hay que resaltar, es importante de que todas y todos han coincidido como integrantes de ese pleno de que es una labor importante, muy necesaria y que se tiene que hacer de ya, esa es la función importante, ese es el objetivo importante, no caerán en el qué, sino la función es la que están ponderando y es lo que les lleva a ese voto que será unánime, seguro, eso es un tema que les aglutina, en el sentido de que, lo que se está presupuestando o no se tenga presupuestado o se tenga que hacer los arreglos debidos, esas primeras reglas de operación les lleva a eso desde un punto de vista de un análisis administrativo-proyectista, les va a llevar a ello y se está facultando en un último párrafo antes del transitorio, eso es importante, qué van hacer suficiente con 5, 7, incluso pueden ser 10 millones de pesos, o puede ser menos, eso se los dará la operación previa y qué es lo que les llevara a recoger todo lo que hoy hicieron, muy válidas y muy buenas las aportaciones, es de que en próximas semanas estarán incluyendo hasta eso, porque es su labor hacerlo, de que esas adecuaciones tanto administrativas como presupuestales esté considerado en algo que están iniciando y proyectando para el ejercicio 2024, no se quiere ir y lo dice de buena onda, en lo particular, no habló en representación de su bancada, lo habló en lo particular por los años, pero no quiere presumir situaciones políticas, porque les llevaría 3 o 4 horas seguramente para definir si tiene connotaciones o no, va al punto de vista del beneficio social y como integrante de esa comisión de participación ciudadana, les aseguró y con toda la seguridad les puede decir, valga la redundancia, a las que han apoyado, a las que se han integrado e inclusive, han aprobado en el Cabildo a esas asociaciones para que les pasen recursos, etcétera, y también les informen, están colaborando y si serán promotores de que esos animalitos, sean gatitos, perritos u otro tipo de especies, donde más adelante puedan ver en otro tipo de programas, de lineamientos, está

seguro que lo revisaran meticulosamente y esta seguro que se los van a agradecer, no quiere abrir discusión ya que no es el tema, pero así lo hicieron, recuerden el reglamento aquel que tuvieron que regresar y revisarlo, fue importante, hicieron una buena labor de todos, no fue atribuible a nadie, fue de todos, y hoy todos le da gusto que estén dando ese primer paso y aseguró a su compañero regidor así como lo han acompañado en otros temas, y lo aclaran, lo han planteado, en unas han coincidido y en otras no, respecto a esos temas y discusión en comisiones, pero hoy se los aplaudirá la sociedad, es en beneficio de la colectividad, tanto de los organizados, no organizados, como de los llamados animalitos de calle. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal** comentó que hay dos posibilidades que se permitirá poner sobre la mesa, la primera propuesta, como todos ya coincidieron en que, en primera instancia, esa norma, esas reglas son analizables y perfectibles en un análisis posterior una vez aprobadas, la segunda propuesta, es que puntualicen muy bien cuáles quieren que en ese momento sean las modificaciones pertinentes y que las pongan a votación, a lo cual consideró que si son decisiones importantes o suficientes, que lo consulten también con los expertos que son los operativos, para que puedan tomar una mejor decisión, mencionó que son los dos planteamientos que están sobre la mesa, específicamente por los que hicieron propuestas, plantearía esas dos opciones para que le digan cuál es la que consideran conveniente, manifestó que a su punto de vista es poner a votación el Acuerdo en la forma que está planteado y como siempre lo han dicho, poner en unas futuras reuniones de trabajo el análisis de lo que están considerando, expresó que con todo respeto, si entran al análisis, entren al análisis de todo o entren al estudio posterior de todo lo demás, el hecho de aprobar no invalida en nada las modificaciones de forma que están proponiendo, pero es de esa idea, sin embargo, en Cabildo lo decidirán, de que para hacer un estudio razonable y responsable, lo hagan en sesiones posteriores de trabajo, pero pone sobre la mesa que si le entran a la modificación, le entren a todo o le entran posteriormente a todo en reuniones de trabajo. En uso de la palabra, el Regidor **José Orlando Pérez Moguel** comentó que sin el afán de poner algún dique de procedimiento, por así vale la expresión, si no tienen reglamentado lo que harán en ese momento, valdría la pena que acuerden darle viabilidad a lo que cree que ya han coincidido todos en Cabildo, se atreverá a asumir que lo que se ha dado en Cabildo es una anuencia para dar el marco general a esas reglas de operación para que empiece su funcionamiento, luego entonces a la propuesta que les hizo el secretario, diría que se apruebe como está y la misma redacción que tiene las reglas, manifestó que es permisible el adecuamiento de la operación que no está a discusión en lo que han escuchado, sino está en el qué hacer, ese ya esta y pueden salir, está de acuerdo, es perfectible ese instrumento, es un instrumento de operación, más de no de normatividad, no están aprobando un reglamento, entonces ahí pediría ponerle un standby, un receso y luego, lo van a revisar, modificar, no es una operación, no pueden ponerle trabas al proceso administrativo que ya quieren resolver de un tema en particular o de un problema que se está dando con unos animalitos de calle, eso es con lo cual quería terminar su exposición. En uso de la palabra, la Regidora **María Fernanda Vivas Sierra** comentó que en definitiva no buscan retrasar ni atrasar el proceso, como mencionó su compañero regidor Raúl ya están en el tema de las reglas de operación y las asociaciones recibirán el apoyo en el tiempo y forma que tenían establecido, el único cambio inmediato que le gustaría poder realizar y ponerlo a propuesta sería el tema del Departamento de Cultura Ambiental, reemplazarlo por la Secretaría Técnica de Cultura Ambiental y Bienestar Animal, y que todo lo demás como es la actividad, el indicador, proponer que se pase a consideración de la Comisión de Salud y Ecología, para que en sinergia con la UDS, con el Departamento de Cultura Ambiental y evidentemente con los expertos, como bien manifestó el secretario, puedan hacer los cambios pertinentes para que fueran perfectibles las reglas de operación, esa es su propuesta. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal**, dirigiéndose a la Regidora María Vivas, comentó que siendo congruente le parece una falta de respeto que ya dadas las intervenciones de todos los regidores y que prácticamente en todas haciendo propuestas de mejora, solo consideren hoy una, por eso su sugerencia era que, si van a analizar, analicen todas de una vez y le hacen

una propuesta de redacción de acuerdo o, votan como está planteado y acuerdan la revisión posterior en las comisiones pertinentes, repitió, le parece una falta de respeto que solo consideren una, dos o tres, si hay seis o siete puestas sobre la mesa. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz**, dirigiéndose al Secretario Municipal, comentó que transitan en lo mismo, no es una falta de respeto, simplemente la Regidora María Fernanda Vivas señaló las propuestas que se pudieron hacer de ese lado, independientemente que en las mesas de trabajo se vaya a transitar con las propuestas que todo el Cabildo, que todas las regidoras y los regidores del Cabildo hicieron, entonces que se apruebe y se modifiquen las propuestas, por supuesto en esa mesa de perfeccionamiento de esas reglas de operación. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal** comentó que someterá a votación la propuesta como está con el compromiso de hacer los análisis correspondientes. En uso de la palabra, el Regidor **Ramón Alberto May Euán** comentó que para no darle tanta vuelta a eso, normalmente por eso existen los consejos consultivos, propuso que se apruebe y una vez aprobado, las reglas de operación pasen tanto a la comisión y también sean aprobados por el consejo de protección a la fauna, ya que, los que integran el consejo, son personas que tienen todo el expertis en el tema y se ahorrarían tanto drama. En uso de la palabra, el Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz** comentó que por qué la propuesta del cambio del responsable del programa urgiría que hoy se apruebe, porque si no es inoperante las reglas de operación, entonces respecto a todo lo demás pueden sentarse en las mesas y hacerlo como dice el regidor, en algún tiempo que se reúna el consejo consultivo, pero esa figura les solucionaría para que puedan avanzar las reglas de operación sin problema, es todo, nada más, expresó que todos quieren que eso avance, porque si la figura no existe, no podría avanzar, las buenas intenciones se quedarían en la mesa, pero si ponen la figura correspondiente al reglamento, avanza y ya luego se sientan a corregir, por qué, porque ya les manifestaron algunas organizaciones eso que esta opinando, van a opinar y no les vaya a pasar lo que pasó la vez pasada, señaló que simplemente es poner la figura adecuada, las reglas funcionarían y ya tendrán el momento para sentarse en las mesas con expertos, por lo que, adelante, que se haga. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal** precisó que la secretaría técnica existe, en el organigrama de la UDS existe, no hay incongruencia entre las reglas y lo que están planteando en el organigrama, si el Reglamento de la Administración Pública no establece eso como muchas otras dependencias de la Administración Pública, donde han sufrido cambios y lo que requiere es una adecuación de la norma, se hará, por eso repitió, no cree que eso condicione la operación del programa, en eso coinciden todos, solo por el nombre de una área encargada de la aplicación de las reglas, son unas reglas de operación, y volvió a insistir, pueden entrar al análisis y determinar si es pertinente el cambio o no, pero no le gustaría proponerlo en ese momento, que se vote y que luego les digan que sí existe la secretaría técnica y por eso lo plantearon, manifestó que como ya les informó la directora que sí existe y nada más es cuestión de que lo platiquen para que queden todos conformes, por lo que, solicitaría que se den la oportunidad de votar para no seguir con la discusión, y en sesiones de trabajo posteriores entren al análisis puntual de las reglas de operación; no habiendo más intervenciones, sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de las reglas de operación de referencia y del oficio 560/2023 signado por la Directora de la Unidad de Desarrollo Sustentable; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. A continuación, dando cumplimiento al asunto enlistado en el inciso **q)** del **cuarto punto** del Orden del Día, el **Secretario Municipal** hizo constar que los informes y oficios de referencia, fueron enviados mediante correo electrónico, así mismo mencionó que se agregaron al expediente de la presente Sesión en versión impresa y digital, junto con los acuses de recibo respectivos, que para tal efecto será el correo mediante el cual fueron enviados; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Agotados los asuntos

enlistados en el Orden del Día, prosiguiendo con el desahogo de la Sesión Ordinaria, el **Secretario Municipal** pasó al **Quinto Punto** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, solicitando a los Regidores que desearan hacer el uso de la palabra, levantaran la mano a fin de enlistar el orden de participación. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** comentó que dicen por ahí que "*más vale la costumbre que el amor*"; quiso aprovechar ya que hoy se conmemora el Día Mundial de las Ciudades, por lo que quiere manifestar lo siguiente y que tiene que ver, insistió, con el tema del inciso o), donde es extraordinariamente difícil y en ese caso, hará mención como lo ha hecho a final de cada mes, de que le parece que la dirección, al menos en su experiencia, la Dirección de Desarrollo Urbano, volvió a insistir, por desgracia no cuenta con la gran posibilidad que pudiera tener el ciudadano de acceder a su Municipio, de saber qué puede hacer, en qué está mal y sentirse apoyado, en primera instancia porque en una gran mayoría de veces, no se puede hablar con el Director de Desarrollo Urbano y peor aún, cuando a veces el Jefe de Departamento de Atención Ciudadana tampoco plática con las personas, expresó que son muchos los casos que les llegan y tienen que darles una explicación a los ciudadanos, pero que en esa posibilidad que les dan los ciudadanos, de platicarles las cosas, de la importancia que una dirección esté en territorio, no únicamente el brazo ejecutor de la ley como son los inspectores cuando van a clausurar, que se sientan de alguna u otra manera amparados también por su Ayuntamiento, refirió que sin fin de veces, ciudadanos de cinco colonias han manifestado por ejemplo al Director de Desarrollo Urbano, quien nunca los ha atendido, al Jefe de Atención Ciudadana, le han turnado oficio al Alcalde, sobre un giro negro en plena Ciudad con licencia de restaurant de primera, pero con shows que van más allá de lo permitido y que reiteradamente, han manifestado aportando datos, y desgraciadamente aún sin contar con la licencia de funcionamiento vigente, con un uso de suelo diferente a la actividad que están realizando, desgraciadamente no van los inspectores a la hora que esos shows y que todas las casas vecinas los están escuchando, los escándalos que se generan afuera, en la calle, en la Mérida hermosa, por eso insistió acerca de que Desarrollo Urbano no es únicamente un tema de trámites, sino también de percepción e incluso, de prevención del delito, porque ya se fue y hay denuncias interpuestas por algunos conflictos de golpes afuera de ese bar, pero no dan la cara los funcionarios a los ciudadanos, o por ejemplo, en la calle 61 por 40 y 42, una ciudadana originaria de una casa antigua, con muchos años, más de 50 años viviendo allá, los extranjeros consiguen aparentemente con todos sus permisos en regla y todos los requisitos, no nada más se tienen ruidos permanentemente a lado de la referida vecina, donde también le han generado fisuras en su casa, no nada más incluso fuera de horario hay trabajo, sino que además utilizan la vía pública, saben que la calle 61 entre 40 y 42, la vía pública es la escarpa para poner graba y no permitir que los transeúntes pasen, comentó que permanentemente se ha estado con Desarrollo Urbano generando una problemática, ya que sí, efectivamente, se puede contar con la licencia de construcción, pero no está cumpliendo con los requisitos de dicha licencia y la ciudadana por desgracia, no encuentra eco, o bien, en Cholul, la calle 21 por 30 y 32, donde una tienda de materiales de construcción entran trailers de más de 40 toneladas, porque no tiene área dicho negocio de estacionamiento para esos monstruos de vehículos y cuando hacen sus maniobras cerca de la escuela del COBAY y de los niños que están jugando en la calle, han generado un problema que el día de mañana sería una tragedia, incluso dejando los camiones a tan escasos 5 cm de tocar la albarrada de una casa, con las consecuencias de un monstruo como ese, mencionó que nuevamente se ha solicitado, desde marzo se solicitó, les dijeron que se informaría, que no es tema de ellos, luego que sí es tema de ellos, pero a lo que va, ese brazo en el que se debe sentir acompañada las personas y puede ir citando muchos más, en los que incluso ha participado en la gestión y no hay la pronta respuesta al caso, expresó que hay muchos directores que se están fajando el pellejo con los proyectos del Ayuntamiento, del gobierno municipal y que desgraciadamente hay otros que no pudiera decir que desde el confort de su aire acondicionado y de su oficina, porque los han visto en fotos que se divulgaron, comiendo con desarrolladores en su casa, como aquel de la famosa parque Tho" y ahí sí se tiene tiempo

para incluso tomarse fotos y estar con desarrolladores, por eso es importante utilizarlo, pues como miembro de la Comisión de Desarrollo Urbano, como regidor del Cabildo de Mérida, para que reflexione el Director de Desarrollo Urbano y sea más empático con los problemas de la Ciudad y sus ciudadanos. En uso de la palabra, la Regidora **Alice Adriana Patrón Correa** dio lectura a lo siguiente: *"El festival de las ánimas es una muestra de cultura, sus colores, sus olores, pero sobre todo los orígenes ancestrales que siguen arraigados a nosotros como yucatecos. Con 10 días llenos de eventos y actividades que son esperados por locales que se preparan decorando sus casas, preparando sus altares; así como visitantes que planifican su llegada con la intención de conocer más sobre nuestra cultura, y de disfrutar sobre los diversos eventos y recorridos que son parte del festival de las ánimas, un evento que año con año ha ido creciendo, y que se ha difundido entre la población y que hoy nos demuestra una vez más, que ha sido todo un éxito. El paseo de las ánimas es ya una tradición representativa en el Estado, en esta última edición contó con la participación de más de 700 ánimas que recorrieron las calles en los barrios de Mérida, más de 300 altares, representando la salida y procesión de las ánimas al mundo de los vivos desde el punto de vista de nuestros ancestros mayas, honrando nuestra herencia y a nuestros fieles difuntos. Más de 60,000 asistentes que se dieron cita desde el Cementerio General hasta el parque de San Juan, y que vivieron una noche llena de tradición y cultura. El desfile y noche de catrinas engalanó nuestro bello Paseo de Montejo llena de color, misticismo y mucha cultura, permitiendo que los más de 45,000 asistentes disfruten de este gran recorrido. El tradicional lunes de vaquería hizo honor y homenaje a las ánimas que danzaron al ritmo de la jarana, deleitando a los 3,000 espectadores que se dieron cita para disfrutar de la música y el espectáculo de esta emblemática vaquería. Y aunque estamos a unos días que finalice, ya podemos decir que esta edición 2023 ha sido un éxito cultural y económico que ha generado una importante derrama económica entre los habitantes del centro de la ciudad, y que una vez más sigue siendo referente de mucha cultura en nuestra ciudad, sigue siendo Mérida un referente de cultura, y así es como recibimos a mucha gente que se dio cita y que se sigue dando cita en los diversos eventos, porque quería mencionar esto, pero también no dejamos de mencionar los cicloturixes, que estuvieron con nosotros en el paseo de las ánimas hasta el cementerio general, y también de este festival del PIB que ya se volvió tan tradicional y arraigado para toda la comunidad meridana, y no quiero dejar el momento para seguir invitando a que nos acompañen en todas esas actividades que aún están vigentes y que pueden recorrer con su familia, quería también mencionar que esto no solo es en las actividades que promueve el Ayuntamiento, sino también con la participación ciudadana que día a día lo hace más importante".* En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** dio lectura a lo siguiente: *"Esta intervención es un llamado a la solidaridad, reflexión y acción por lo acontecido hace unos días en que el huracán Otis azotó al pueblo de Guerrero, y presentó y presenta el gran desafío de brindar ayuda ante la devastación, la pérdida de bienes materiales e incluso de vidas humanas; pero también la incertidumbre de cuándo se recobrarán las condiciones que les permitan recobrar sus labores, la convivencia con su familia cercana y la comunicación con la lejana. Hoy, ante el llamado "Todos somos Acapulco" a nivel nacional y muy en específico, en Yucatán, demostramos nuestra hermandad con la determinación y la compasión que nos caracterizan. Tendemos la mano a nuestros vecinos, amigos y familiares que necesitan de nuestra ayuda y colaboración y ante quienes decididamente compartimos recursos y apoyamos en la medida de nuestras posibilidades. Este Ayuntamiento ha instalado a decir del alcalde, centros de acopio, lo mismo ha hecho la CODHEY, asociaciones civiles como la fundación Ignacio de Loyola o la fundación ORIGEN y universidades, entre ellas, la Universidad Modelo. Sin duda, el espíritu de comunidad es lo que hará a Guerrero y México, superar este desafío y alcanzar lo más pronto posible, el cumplimiento de los derechos básicos de las comunidades afectadas. Desde esta mesa de Cabildo, quiero expresar mi agradecimiento a las y los voluntarios, a los servicios de emergencia, a los trabajadores de primera línea, a las organizaciones civiles y caritativas, a las instituciones y a cada persona que ha ofrecido y otorgado su ayuda de cualquier manera posible. Su generosidad y valentía*

son un ejemplo de lo mejor que tenemos como humanidad. Pero también, quiero destacar la importancia básica y tan importante de la protección civil, la ciudadanía junto con el gobierno federal, estatal o municipal, debemos como lo hemos hecho hasta hoy, mantenernos previsores siempre, preparando refugios, disponiendo de suficiencia presupuestal para los recursos materiales urgentes, capacitar a los recursos humanos y por supuesto, siempre mantener informada a la ciudadanía ante cualquier ciclón o alerta que pudiera afectarnos. Este huracán nos deja un mensaje y una gran experiencia, primero porque evolucionó de una manera atípica y porque su paso ha sido devastador. Es por ello que, de la manera más atenta, solicito que se revise, actualice y fortalezca aún más la previsión, se mejoren nuestras técnicas desde lo municipal y estatal, para contar con albergues preparados ante estos avisos urgentes que podrían ocurrir y que deban hacerse a la población de la peligrosidad de algún fenómeno meteorológico o huracán; pues en esta situación según los numerosos testimonios, la fatalidad de los fallecidos y pérdidas económicas, la rapidez en el anuncio y previsión, no aconteció. Hoy, más que nunca, deseo que nunca vuelva haber ninguna devastación por un huracán como incluso hemos vivido en Yucatán, pero si eso pasare, que esta experiencia nos sirva para fortalecer desde el gobierno esta protección civil; como ciudadanía esta capacitación e información; y en todo momento, recordemos que la solidaridad nos hace más humanos, que la solidaridad será la fuerza que nos una y nos permita superar cualquier obstáculo. Sigamos aportando, demostrando que somos una Mérida unida en solidaridad y que juntas y juntos, acompañemos a superar esta tormenta y ayudemos compañeras y compañeros regidores, ciudadanía que nos escucha y medios de comunicación, en la medida de lo posible a restaurar Acapulco en todo su esplendor". En uso de la palabra, la Regidora **Celia Maria Rivas Rodriguez** comentó que complementando un poquito lo que dijo la regidora Alice, las actividades del Ayuntamiento han sido realmente muy exitosas, el paseo de las ánimas lo ha sido también, pero reconoció el trabajo que se ha realizado, tanto logística como protocolo del Ayuntamiento, y todos los que han intervenido en todas las actividades y en todos los eventos que realiza el Ayuntamiento de Mérida. No habiendo más intervenciones, ni más asuntos que tratar, el **Secretario Municipal** pasó al **Sexto Punto** del Orden del Día, por lo que solicitó al **Presidente Municipal** emita su mensaje final, en su caso, y posteriormente, clausure la Sesión Ordinaria; inmediatamente, el **Presidente Municipal** agradeció a todas las Regidoras y Regidores su participación, su intervención en los diferentes asuntos que fueron tratados y discutidos el día de hoy; definitivamente se solidarizan totalmente con el pueblo de Guerrero, específicamente con Acapulco, como Ayuntamiento han tomado algunas medidas también para poder ser receptores de apoyos y coordinarse con las autoridades competentes, personalmente también lo ha hecho con las alcaldesas de esos municipios que fueron afectados, donde algunas de ellas forman parte de la Asociación de Ciudades Capitales, y esa solidaridad siempre ha sido parte de su cultura, y finalmente, aunado a eso, cuando ven esos casos como lo sucedido en Guerrero, lo que está pasando en Zacatecas y muchos otros temas en el resto del país, y ven que en Mérida los temas de discusión son las croquetas de los perritos, la forma de entregarlos, los carritos o muñecas para niños y niñas, entonces hay que dar gracias que esos sean los temas, independientemente de las diferencias, ojalá que esas sigan siendo sus preocupaciones y no como lamentablemente está pasando en otros municipios. En seguida, declaró clausurada la Sesión, siendo las diecisiete horas, con diecinueve minutos, y dio por válido todo lo aprobado. Doy Fe -----